



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 115 - 2022 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 20 JUN 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 129-2022-GRJ-GRPPAT de fecha 20 de junio del año 2022; Informe Presupuestal N° 088-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 20 de junio del 2022, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2022, mediante Decreto Supremo N°126-2022-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 46.1 del artículo 46 de Decreto Legislativo N°1440, las Modificaciones Presupuestales en el nivel institucional, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: i) Los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, ii) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GR-JUNÍN/GR de fecha 31 de diciembre del Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante el Artículo 1.1 y 1.3 del artículo 1 del Decreto Supremo N°126-2022-EF menciona que; 1.1 "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 21 191 474,00 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobiernos Regionales, para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014- 2019 y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084; en el marco de lo establecido en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos a los que se refiere el literal a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; 1.3 "Autorízase una Transferencia de

- GRJ	
DOC. N°	5799767
EXP. N°	3994688



Gobierno Regional Junín



Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 17 519 449,00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobiernos Regionales, para financiar el nombramiento del veinte (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a nombrarse en el Año Fiscal 2022, en el marco de lo establecido en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos a los que se refiere el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022";

Que, con Informe Presupuestal N°88-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT de fecha 20 de junio del año 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la incorporación por transferencia de partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional Junín hasta por la suma total de S/ 2,935,960.00 (Dos Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Sesenta con 00/100);

Que, en mérito al párrafo precedente con Informe N°129-2022-GRJ/GRPPAT de fecha 20 de junio del año 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente la incorporación de Transferencia de Partidas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo 126-2022-EF, por un monto de S/ 2,935,960.00 (Dos Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Sesenta con 00/100); con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. CLEVER MARIO MERCADO MÉNDEZ
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 JUL 2022

Abg. Silvia C. Ticzo Huaman
SECRETARIA GENERAL

ANEXO I

PLIEGO
FTE FTO

GASTOS

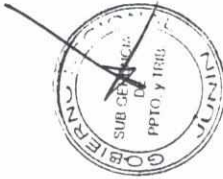
[illegible]

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

86,856	193,517	177,198	57,904	124,498	208,003	176,679	86,856	397,800	28,952	119,899	1,658,162
86,856	193,517	177,198	57,904	124,498	208,003	176,679	86,856	397,800	28,952	119,899	1,658,162



ANEXO II
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N°126-2022-EF
RER N° 115-2022-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FTE: FTO. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS		Programa Presupuestal															
		Producto/Proyecto		Categoría de Gasto													
						T. Trans. Genérica del Gasto											
		Actividades															
9001	ACCIONES CENTRALES			DIRECCION REGIONAL DE SALUD	SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	SALUD EL CARMEN	SALUD JAUJA	SALUD TARMA	SALUD CHANCHAMAYO	SALUD SATIPO	SALUD JUNIN	SALUD VALLE DEL MANTARO	RED SALUD PICHANAKI	SALUD CHUPACA			
	3999999	SIN PRODUCTO		57,904	73,279	183,738	83,595	77,300	123,355	121,001	73,285	376,368	61,666	46,307			1,277,798
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS														
		5	GASTOS CORRIENTES														
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	57,904	73,279	183,738	83,595	77,300	123,355	121,001	73,285	376,368	61,666	46,307			1,277,798
			TOTAL	57,904	73,279	183,738	83,595	77,300	123,355	121,001	73,285	376,368	61,666	46,307			1,277,798

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	57,904	73,279	183,738	83,595	77,300	123,355	121,001	73,285	376,368	61,666	46,307	1,277,798
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	57,904	73,279	183,738	83,595	77,300	123,355	121,001	73,285	376,368	61,666	46,307	1,277,798

